

DECRETO Nº

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 920 de fecha 5 de Septiembre de 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 1444/14 de fecha 8 de Abril de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

#### DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 9 de Abril de 2014, entre el CLUB DE ABUELITOS SAN ISIDRO EL TOFO, R.U.T Nº 65.201.980-3, representada por doña DORA ELIANA CARMONA CARMONA, Cédula Nacional de Identidad Nº : I-2, con domicilio en Ave Compañía Baja, La Serena, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), para financiar la construcción de un radier que mejore el acceso a la sede social y permita el acceso de sillas de ruedas.
- 2.- NOTIFÍQUESE a la representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

#### Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- ♦ Dora Eliana Carmona Carmona
- ♦ Dideco
- ♦ Secretaría Municipal
- ♦ Departamento de Finanzas
- ♦ Contraloría Interna
- ♦ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes
  RJJ/LMW/MPVV/CAMT

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA



#### CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y CLUB DE ABUELITOS SAN ISIDRO EL TOFO

En La Serena, a 9 de Abril de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad nbos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "CLUB DE ABUELITOS SAN ISIDRO EL TOFO", R.U.T. Nº 65.201.980-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 462 de fecha 14 de Febrero de 1997, representada por doña DORA ELIANA CARMONA CARMONA, R.U.T.

con domicilio en Av ', Compañía Baja, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 920, efectuada el 5 de Septiembre de 2013, otorgar una subvención de \$350.000.-, en beneficio del "CLUB DE ABUELITOS SAN ISIDRO EL TOFO", para financiar la construcción de un radier que mejore el acceso a la sede social y permita el acceso de sillas de ruedas. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 1444/14 de fecha 8 de Abril de 2014.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al "CLUB DE ABUELITOS SAN ISIDRO EL TOFO" una subvención por un monto de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), para financiar la construcción de un radier que mejore el acceso a la sede social y permita el acceso de sillas de ruedas.

<u>TERCERO</u>: Por su parte, el "CLUB DE ABUELITOS SAN ISIDRO EL TOFO", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

<u>QUINTO</u>: El "CLUB DE ABUELITOS SAN ISIDRO EL TOFO", se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 724 de 24 de Agosto de 2012.

<u>SEXTO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña DORA ELIANA CARMONA CARMONA para representar al "CLUB DE ABUELITOS SAN ISIDRO EL TOFO", consta de Certificado de fecha 27 de Marzo de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

DORA ELIANA CARMONA CARMONA
CLUB DE ABUELITOS SAN ISIDRO EL TOFO





### Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas Contraloría Interna
- Asesoria/Jurídica
- Oficina de Partes

P LILLMY MPXIVICAMT